

RESOLUCIÓN No. 1000 DE 15 JULIO 2021

Por la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba, conforme a la lista de elegibles emitida en la convocatoria 818 de 2018 – Distrito Capital, y se termina un nombramiento provisional.

LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

En ejercicio de las facultades legales conferidas en la Ley 909 de 2004, el Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el Decreto Nacional 648 de 2017, en especial las delegadas en el Decreto Distrital 101 de 2004, el Decreto Distrital de encargo No.258 de 2021 y,

CONSIDERANDO

Que en el artículo 1 del Decreto 101 de 2004, expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá, D.C., se asignó a las Secretarías de Despacho, Departamentos Administrativos y Unidad Ejecutiva de Servicios Públicos, decidir los asuntos relacionados con la administración de personal de los servidores del respectivo organismo, entre otros, nombrar, dar posesión y revocar los nombramientos.

Que según lo dispuesto en los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, los empleos de carrera administrativa en vacancia definitiva se proveerán en período de prueba o en ascenso, con las personas que hayan sido seleccionadas mediante el sistema de mérito.

Que según lo señalado en el artículo 2.2.5.3.2 Ibidem, la provisión definitiva de los empleos de carrera se efectuará, entre otras situaciones, con la persona que al momento en que deba producirse el nombramiento ocupe el primer puesto en lista de elegibles para el empleo ofertado que fue objeto de convocatoria para la respectiva entidad.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, en cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales, mediante Acuerdo No.20181000007296 del 14 de noviembre de 2018, modificado por el Acuerdo No.20191000002056 del 5 de marzo de 2019, dispuso adelantar el concurso abierto de méritos para proveer de manera definitiva cuatrocientos ochenta y ocho (488) vacantes pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Integración Social, identificado con el proceso de selección convocatoria No.818–2018 Distrito Capital.

Que, cumplidas todas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la **resolución No.9408** del 18 de septiembre de 2020, por el cual conformó las listas de elegibles para proveer treinta y ocho (38) vacantes del empleo de carrera denominado **Instructor 313, Grado 14** de la planta global de empleos de la Secretaría Distrital de Integración Social, ofertado bajo la **OPEC 84567**, según lo dispuesto en el citado acuerdo.



RESOLUCIÓN No. 1000 DE 15 JULIO 2021

Por la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba, conforme a la lista de elegibles emitida en la convocatoria 818 de 2018 – Distrito Capital, y se termina un nombramiento provisional.

Que mediante comunicación con radicado número 20202130755561 del 5 de octubre de 2020, la Comisión Nacional del Servicio Civil informó la firmeza individual de las posiciones en la lista de elegibles, con el fin de efectuar los nombramientos en período de prueba en los empleos convocados a concurso, en estricto orden de mérito y de conformidad con el puntaje obtenido por las personas que ocupan un lugar de elegibilidad.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil -CNSC- expidió el acuerdo 2022 del 4 de junio de 2021 *“Por el cual se modifican los artículos 1º y 8º del Acuerdo No. CNSC-2020100004086 del 30 de diciembre de 2020 y se dictan otras disposiciones”*, en cuyo contenido dispuso:

“(…) que la Secretaría de Integración Social -SDIS-, ofertó en el marco del Proceso de Selección 1486 de 2020 catorce (14) empleos los cuales fueron identificados como “mismos empleos” ofertados en la Convocatoria Distrito Capital-CNSC, los cuales tienen listas de elegibles vigentes y en cumplimiento de la normatividad establecida para ello se debe hacer uso de las mismas. Dado lo anterior, se requiere retirar catorce (14) empleos, siete (7) ofertados en modalidad de concurso de ascenso y siete (7) ofertados en modalidad de concurso abierto de la Convocatoria Distrito Capital 4.”

Que, mediante comunicación con radicado número 20211020791971 del 16 de junio de 2021, la Comisión Nacional del Servicio Civil informa que en sesión de Sala Plena:

“(…) evaluó el estudio técnico de “mismos empleos” efectuado por la Dirección de Administración de Carrera Administrativa, en empleos ofertados en los procesos de selección 1462 a 1492 y 1546 de 2020 Convocatoria Distrito Capital 4 y los empleos ofertados en las Convocatorias Distrito Capital-CNSC, cuyas listas de elegibles se encuentran vigentes a la fecha y procede a autorizar el uso de las listas de elegibles para la provisión de algunas vacantes ofertadas en el Proceso de Selección Nro. 818 de 2018, en cumplimiento del Criterio Unificado del 16 de enero de 2020 y según lo establecido en el Acuerdo 20211000020226 del 4 de junio de 2021¹”.

Que de acuerdo con lo anterior la señora **María Mayerly Martín Rodríguez**, identificada con cédula de ciudadanía número **52.736.350**, quien ocupó el puesto número veintisiete (27) en la lista de elegibles en firme de la Convocatoria No.818 - Distrito Capital – **OPEC 84567**, tiene derecho a ser nombrada en período de prueba en el empleo **Instructor Código 313, Grado 14** de la planta global de empleos de la Secretaría Distrital de Integración Social.

¹ *“Por el cual se modifican los artículos 1º y 8º del Acuerdo No. CNSC-2020100004086 del 30 de diciembre de 2020 y se dictan otras disposiciones”*

RESOLUCIÓN No. 1000 DE 15 JULIO 2021

Por la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba, conforme a la lista de elegibles emitida en la convocatoria 818 de 2018 – Distrito Capital, y se termina un nombramiento provisional.

Que, actualmente, el citado empleo se encuentra provisto mediante resolución No.1246 del 25 de julio de 2017² con la servidora pública **Jenny Paola Pedraza Poveda** identificada con la cédula de ciudadanía No.**1.026.557.089**, el cual debe darse por terminado, a efectos de la posesión de quien se nombra en tal empleo.

Que, el artículo 2.2.5.3.4 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el 648 de 2017 dispone: “*Antes de cumplirse el término de duración del encargo, de la prórroga o del nombramiento provisional, el nominador, por resolución motivada, podrá darlos por terminados.*”

Que, según lo indicado por la Corte Constitucional en la Sentencia SU-917 de 2010, la terminación del nombramiento provisional o el de su prórroga, procede por acto motivado, y sólo es admisible constitucionalmente como motivación de la finalización de la relación laboral, entre otras, la provisión definitiva del cargo por haberse realizado el concurso de méritos respectivo.

Que, en Sentencia T-096 de 2018 la Corte Constitucional señaló que:

“Los servidores públicos nombrados en provisionalidad en empleos de carrera administrativa tal y como lo ha reconocido esa corporación en reiterados pronunciamientos, gozan de una estabilidad laboral relativa o intermedia, que se traduce en que su retiro del servicio público solo tendrá lugar por causales objetivas previstas en la Constitución y en la ley, o para proveer el cargo que ocupan con una persona que haya superado satisfactoriamente el respectivo concurso de méritos, razones todas estas que deberán ser claramente expuestas en el acto de desvinculación, como garantía efectiva de su derecho al debido proceso y al acceso en condiciones de igualdad a la función pública.”

Que, de conformidad con lo dicho, el nombramiento en provisionalidad de la señora **Jenny Paola Pedraza Poveda**, por ordenamiento legal deberá darse por terminado, a partir de la fecha de posesión de quien se nombra en período de prueba conforme la de la lista de elegibles de la **OPEC 84567** de la mencionada convocatoria.

Que, de conformidad con la revisión efectuada por la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano, se evidencia que la señora **María Mayerly Martín Rodríguez**, citada en la mencionada lista de elegibles, reúne los requisitos y el perfil requerido para ser nombrada en período de prueba en el empleo de **Instructor Código 313, Grado 14**.

Que, de conformidad con lo expuesto, es procedente nombrar a la señora **María Mayerly Martín Rodríguez**, en período de prueba por el término de seis (6) meses. Finalizado el período de prueba, el jefe inmediato evaluará su desempeño y, si el resultado de la evaluación de desempeño es

² “Por la cual se hace uno nombramiento provisional en la Secretaría Distrital de Integración Social”



RESOLUCIÓN No. 1000 DE 15 JULIO 2021

Por la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba, conforme a la lista de elegibles emitida en la convocatoria 818 de 2018 – Distrito Capital, y se termina un nombramiento provisional.

satisfactorio en el ejercicio de sus funciones, el evaluado adquirirá los derechos de carrera y deberá ser inscrito en el registro público de la carrera administrativa, de lo contrario su nombramiento será declarado insubsistente, según lo señalado en el artículo 31 de la Ley 909 de 2004, concordante con el artículo 2.2.6.25 del Decreto 1083 de 2015.

Que, en consecuencia, se dará por terminado el nombramiento provisional de la **Jenny Paola Pedraza Poveda**, en el citado empleo.

En mérito de expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Nombrar, en período de prueba, a la señora **María Mayerly Martín Rodríguez**, identificada con cédula de ciudadanía número **52.736.350**, para desempeñar el empleo de carrera administrativa **Instructor Código 313, Grado 14** de la planta global de empleos de la Secretaría Distrital de Integración Social, el cual fue ofertado con la **OPEC 84567** en el proceso de selección convocatoria No.818–2018 Distrito Capital, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

Parágrafo 1. El período de prueba a que se refiere este artículo tendrá un término de seis (6) meses contados a partir de la fecha de posesión de acuerdo con lo señalado en el artículo 31 de la Ley 909 de 2004. Finalizado el período de prueba, el jefe inmediato evaluará el desempeño del empleado. Si el resultado de la evaluación de desempeño es satisfactorio en el ejercicio de sus funciones, el empleado adquirirá los derechos de carrera y deberá ser inscrito en el registro público de la carrera administrativa, previa solicitud ante la CNSC.

Parágrafo 2. Si no supera el período de prueba, una vez en firme la calificación, su nombramiento deberá ser declarado insubsistente por resolución motivada, conforme a lo dispuesto en la parte motiva.

ARTÍCULO SEGUNDO. La señora **María Mayerly Martín Rodríguez**, de conformidad con lo previsto en los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el Decreto Nacional 648 de 2017, tendrá diez (10) días, contados a partir de la comunicación de la presente resolución, para manifestar si acepta o rechaza el nombramiento y, diez (10) días para tomar posesión del empleo, los cuales se contarán a partir de la aceptación.

ARTÍCULO TERCERO. Terminar el nombramiento provisional de la señora **Jenny Paola Pedraza Poveda** identificada con la cédula de ciudadanía No.**1.026.557.089**, en el empleo de Instructor Código 313 Grado 14 de la planta de empleos de esta Secretaría, la cual se hará efectiva una vez



RESOLUCIÓN No. 1000 DE 15 JULIO 2021

Por la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba, conforme a la lista de elegibles emitida en la convocatoria 818 de 2018 – Distrito Capital, y se termina un nombramiento provisional.

tome posesión la señora **María Mayerly Martín Rodríguez**, de lo cual la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano le informará oportunamente.

ARTÍCULO CUARTO. Comunicar el contenido de la presente resolución, a través de la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano le informará oportunamente.

ARTÍCULO QUINTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**JULIÁN MORENO PARRA**

Secretario Distrital de Integración Social (E)

Proyectó: Lorena Andrea Varón - Profesional SGDTH

Revisó: Claudia Patricia Correa P.- Profesional Especializada SGDTH

Aprobó: María Mercedes Rodríguez Escobar -Subdirectora de Gestión y Desarrollo del Talento Humano

Revisó: Rafael Alexis Torres Luquerna -Profesional Especializado DGC

Aprobó: Carolina Wilches Cortés -Directora de Gestión Corporativa



REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

1000

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20210715-201508-a5ae19-75522076

Creación: 2021-07-15 20:15:08

Estado: Finalizado

Finalización: 2021-07-16 19:22:13



Escanee el código
para verificación

Aprobación: Subdirectora de Gestión y Desarrollo del Talento Humano

MARIA MERCEDES RÓDRIGUEZ ESCOBAR

mmrodrigueze@sdis.gov.co

Subdirectora de Gestión y Desarrollo del Talento Humano

Revisión: Profesional Especializada SGDTH

CLAUDIA CORREA

ccorreap@sdis.gov.co

Abogada Contratista SDIS

Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano

Elaboración: Profesional SGDTH

avaron@sdis.gov.co

Notificacion: Secretaria

Yuri Alexandra Mateus Casas

YMateusC@sdis.gov.co

Secretaria



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20210715-201508-a5ae19-75522076
2021-07-16T19:22:14-05:00 - Página 6 de 8

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

1000

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20210715-201508-a5ae19-75522076

Creación: 2021-07-15 20:15:08

Estado: Finalizado

Finalización: 2021-07-16 19:22:13



Escanee el código
para verificación

Firma: Secretario Distrital de Integración Social (E)

Julián Moreno

79880434

jmorenop@sdis.gov.co

Subsecretario

Sdis

Aprobación: Directora de Gestión Corporativa

cwilches@sdis.gov.co

Revisión: Profesional Especializado DGC


Rafael Alexis Torres Luquerna

ratorresl@sdis.gov.co

Profesional Especializado DGC



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20210715-201508-a5ae19-75522076
2021-07-16T19:22:14-05:00 - Página 7 de 8


 Firmado Electrónicamente con AZSign
 Acuerdo: 20210715-201508-a5ae19-75522076
 2021-07-16T19:22:14-05:00 - Página 8 de 8

<div style="text-align: center;">REPORTE DE TRAZABILIDAD</div>			
<div style="font-size: 24px; font-weight: bold;">1000</div>			 Escanee el código para verificación
<div style="font-size: 18px; font-weight: bold; color: #0056b3;">SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL</div> <div style="font-size: 12px; color: #0056b3;">gestionado por: azsign.com.co</div>			
Id Acuerdo: 20210715-201508-a5ae19-75522076		Creación: 2021-07-15 20:15:08	
Estado: Finalizado		Finalización: 2021-07-16 19:22:13	
TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Notificación	Yuri Alexandra Mateus Casas YMateusC@sdis.gov.co Secretaria	Aprobado	Env.: 2021-07-15 20:15:08 Lec.: 2021-07-15 20:25:01 Res.: 2021-07-15 20:25:15 IP Res.: 186.84.89.128
Elaboración	LORENA ANDREA VARON BRAVO avaron@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2021-07-15 20:25:15 Lec.: 2021-07-15 23:18:06 Res.: 2021-07-15 23:23:02 IP Res.: 186.84.178.98
Revisión	CLAUDIA CORREA ccorreap@sdis.gov.co Abogada Contratista SDIS Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Hum	Aprobado	Env.: 2021-07-15 23:23:02 Lec.: 2021-07-16 04:00:46 Res.: 2021-07-16 04:01:12 IP Res.: 201.245.208.139
Aprobación	MARIA MERCEDES RODRIGUEZ ESCOBAR mmrodrigueze@sdis.gov.co Subdirectora de Gestión y Desarrollo del Talento Hum	Aprobado	Env.: 2021-07-16 04:01:12 Lec.: 2021-07-16 07:10:25 Res.: 2021-07-16 07:10:57 IP Res.: 186.102.26.158
Revisión	Rafael Alexis Torres Luquerna ratorresl@sdis.gov.co Profesional Especializado DGC	Aprobado	Env.: 2021-07-16 07:10:57 Lec.: 2021-07-16 12:18:54 Res.: 2021-07-16 12:20:40 IP Res.: 186.28.207.119
Aprobación	CAROLINA WILCHES CORTES cwilches@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2021-07-16 12:20:40 Lec.: 2021-07-16 15:36:55 Res.: 2021-07-16 15:37:23 IP Res.: 186.155.7.19
Firma	Julián Moreno jmorenop@sdis.gov.co Subsecretario Sdis	Aprobado	Env.: 2021-07-16 15:37:23 Lec.: 2021-07-16 16:48:21 Res.: 2021-07-16 19:22:13 IP Res.: 186.84.20.147